

ACUERDO NÚMERO 087 DE 2025
(13 de marzo)

“Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo número 433 de 2024, mediante el cual se estableció el Calendario Académico y Administrativo del programa de posgrado Doctorado en Ciencias Biomédicas para el año 2025”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo No. 433 del 20 de noviembre de 2024, el Consejo de la Facultad de Ciencias aprobó establecer el Calendario Académico y Administrativo para el programa de posgrado Doctorado en Ciencias Biomédicas, para el año 2025.
2. Que desde la Oficina de Liquidación de Matrículas se presentaron demoras en la expedición de los recibos de matrícula y seguro estudiantil, las cuales impidieron a los estudiantes descargar y cancelar el valor en las fechas anteriormente aprobadas.
3. Que para el semestre A-2025, se presentaron demoras por parte del Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional al momento de subir la carga académica en plataforma y no se encontraban creados los grupos para que los estudiantes realizarán la matrícula académica.
4. Que la coordinación del doctorado identificó que no se contaba con el tiempo suficiente para realizar el proceso de matrícula financiera y académica de manera correcta. Por lo tanto, se hace necesario ampliar las fechas de Pago de Matrícula Financiera y Registro de matrícula académica en plataforma, para que los estudiantes tengan tiempo suficiente de finalizar la matrícula satisfactoriamente.
5. Que es necesario establecer el calendario académico y administrativo del programa de posgrado Doctorado en Ciencias Biomédicas para el año 2025.
6. Que se debe garantizar a los estudiantes la publicación de las fechas oficiales del Calendario Académico para que soliciten en los periodos reglamentarios lo relacionado con sus procesos académicos que necesiten desde el primer día de clases.
7. Que el Consejo de Facultad mediante consulta a referéndum iniciada y finalizada el 13 de marzo de 2025, bajo el acta No. 11, consideró que el Calendario Académico del posgrado en mención, es un referente de planeación estratégica en la Facultad de Ciencias, donde se deben incluir actividades académico – administrativas para el desarrollo y cumplimiento de la función institucional.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Modificar el calendario académico y administrativo para el Programa de posgrado: Doctorado en Ciencias Biomédicas para el semestre A – 2025.

INSCRIPCIÓN, ADMISIÓN Y MATRÍCULA DE ESTUDIANTES NUEVOS Y ANTIGUOS		
ACTIVIDADES/SEMESTRE	SEMESTRE A - 2025	SEMESTRE B – 2025
Inscripciones estudiantes nuevos	No aplica	Del 5 de mayo al 30 de junio de 2025
Prueba admisión	No aplica	Del 4 al 7 de julio de 2025
Recepción de documentos	No aplica	Hasta el 7 de julio de 2025
Resultados de admisión	No aplica	11 de julio de 2025
Pago de Matrícula Financiera nuevos y antiguos	Hasta marzo 27 de 2025	Del 14 al 21 de julio de 2025
Registro de matrícula académica en plataforma (18 semanas)	Hasta marzo 28 de 2025	Del 15 al 25 de julio de 2025

ACUERDO NÚMERO 087 DE 2025
(13 de marzo)

“Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo número 433 de 2024, mediante el cual se estableció el Calendario Académico y Administrativo del programa de posgrado Doctorado en Ciencias Biomédicas para el año 2025”

PERÍODO DE CLASE Y REPORTE DE NOTAS		
ACTIVIDADES/SEMESTRE	SEMESTRE A - 2025	SEMESTRE B - 2025
Inicio de clases (18 semanas)	17 de febrero de 2025	4 de agosto de 2025
Receso Estudiantil Semana Santa	Del 14 al 20 de marzo de 2025	No aplica
Reinicio clases	21 de abril de 2025	No aplica
Cancelación de asignaturas	Hasta el 25 de mayo de 2025	Hasta el 10 de octubre de 2025
Evaluación a Docentes por parte de los estudiantes	A partir del 2 de mayo de 2024 hasta el 30 de junio de 2025	A partir del 28 de octubre hasta el 6 de diciembre de 2025
Finalización de actividades académicas (18 semanas)	27 de junio de 2025	5 de diciembre de 2025
Ingreso de notas plataforma ACADEMUSOFT y entrega de planillas de notas a coordinador de programa (18 semanas)	Del 11 de junio al 4 de julio de 2025	Del 5 de noviembre al 15 de diciembre de 2025

ARTÍCULO 2: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las normas que le sean Contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLESE

Dado en Ibagué, a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

El presidente

La secretaria


LEONARDO DUVAN RESTREPO ALAPE


DIANA CAROLINA CARVAJAL GALINDO

Mabel Bohorquez./Carlos Prada/ Posgrados